



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 324/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mario Rubén MAROVICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

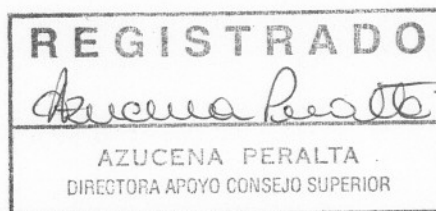
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada su correlativa mediata Sintaxis y Semántica del



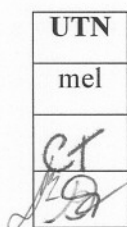
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Lenguaje, al alumno Mario Rubén MAROVICH, Legajo N° 26739, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1433/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento